ORDENANZA Nº 006/2023

VISTO

La necesidad de otorgar la escritura traslativa de dominio al Sr. Adrian Alberto BARRIOS, D.N.I. N°: 34.550.313, correspondiente al inmueble identificado como LOTE CIENTO ONCE de la MANZANA 005 perteneciente al Plan Municipal TU SUEÑO TU PROYECTO 1 con una superficie de terreno de aproximadamente doscientos metros cuadrados. –

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 23 de marzo de 2021, el sr. Alberto BARRIOS, adquiere el mencionado terreno por sorteo realizado por la Municipalidad de Alejandro Roca, representada por la Sra. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación Lic. María Evangelina Norgia, aprobado mediante ordenanza municipal N° 016/2021 de fecha 24.06.2021 y promulgada por decreto N° 030/2021 .

Que de acuerdo a la cesión de derecho realizada por el señor Alberto BARRIOS, D.N.I:14.279.948 "La Municipalidad procederá a otorgar la Escritura traslativa de dominio" al señor Adrián Alberto BARRIOS D.N.I. 34.550.313.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura traslativa de dominio, corriendo el adjudicatario con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración. -

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE** a la Intendente Municipal Sra. Ariana Judith VIOLA, a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor señor Adrián Alberto BARRIOS D.N.I. 34.550.313, correspondiente al inmueble identificado como LOTE CIENTO ONCE de la MANZANA 005 en el marco del Plan TU SUEÑO TU PROYECTO I con una superficie 200 metros cuadrados.-

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. –

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 12/04/2023.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Sr. Mauricio Aníbal Servino
Presidente

Promulgada según Decreto Nº 023/2023 con fecha 24/04/2023.-

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal